



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022

18 de febrero de 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El CONVENIO suscripto con el Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, por el cual este organismo aportará a esta Municipalidad de Monte la suma de Pesos DIECINUEVE MILLONES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 19.017.960,00), en carácter de subsidio con destino a financiar la adquisición de materiales para la realización del proyecto "Estabilizado de Caminos Rurales Monte", el cual fuera aprobado por Decreto Municipal 2.535/2021, y

CONSIDERANDO:

Que se han registro los primeros desembolsos y por ende los ingresos al erario municipal de importes correspondientes a este acuerdo, los cuales han sido acreditados a la Cuenta de Recursos Ordinarios 6476/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Monte,

Que para un mejor control de las imputaciones y erogaciones que se realizarán en virtud del cumplimiento por parte de esta Municipalidad de Monte de la aplicación de estos fondos transferidos y su posterior rendición ante el organismo otorgante, resulta conveniente y necesario que estos importes sean fácilmente identificados por lo cual es intención de la Contaduría Municipal proceder a acreditarlos a la Cuenta Especial "Fondo para Infraestructura Municipal" 50.816/0 del mismo banco,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Contaduría Municipal a transferir a la Cuenta Especial "**Fondo para Infraestructura Municipal**" - 50.816/0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, los valores que se encuentren registrados e ingresados en la Cuenta de Recursos Ordinarios 6476/3, que hayan sido acreditados por parte del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires en el marco del CONVENIO oportunamente suscripto con ese estamento con destino a financiar la adquisición de materiales para la realización del proyecto "Estabilizado de Caminos Rurales Monte", aprobado por Decreto Municipal 2.535/2021.

ARTÍCULO 2º.- Las acreditaciones futuras que se produzcan en el marco del convenio consignado en el artículo precedente serán registrados a la Cuenta Especial el dictado del presente decreto.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 373

Dr. José María Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Raquel Helmsauer
Intendente Interino
MUNICIPALIDAD DE MONTE